

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA FRANCE COLOMBIA
NIT 860.006.599-7
CERTIFICAN**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Tributario y en concordancia con el numeral 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017:

1. La **CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA FRANCE COLOMBIA** es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de marzo de 1998 bajo el número S0007508 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro y vigilada por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
2. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, el objeto social de la **CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA FRANCE COLOMBIA** se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Que de acuerdo con lo establecido en los Arts. 2 y 56 de los estatutos de la Cámara, los aportes, entiéndanse cuotas de afiliación y sostenimiento, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución.
4. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución o liquidación. Art. 2 y 56 Estatutos
5. De acuerdo con la revisión efectuada al acta No. 39 de la Asamblea General Ordinaria de la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA FRANCE COLOMBIA** del 13 de marzo de 2024, se generaron excedentes fiscales (Beneficio neto o excedente) constitutivos de renta exenta a cierre de 31 de diciembre de 2023 por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$87.582.000), donde según el acta citada, la Asamblea General decidió por unanimidad la reinversión de dichos excedentes en la actividad meritoria de la Cámara relacionada con los comités de trabajo de la CCI France Colombia: RRHH, Empleo, Marianne, Formación, ESG, Club Verde y Semillero.
6. De conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del numeral 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017, a la fecha de emisión del presente certificado, la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA FRANCE COLOMBIA** no ha presentado la DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS del año gravable 2023 porque no se ha vencido el término para la presentación.
7. De acuerdo con los numerales anteriores, la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA FRANCE COLOMBIA** ha cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 364-5 numeral 13 del párrafo 2 del Estatuto Tributario y desarrollados en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016 para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024, con destino a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.**

DocuSigned by:

Carlos Andrés Molano

85C7F34941F94D9...

CARLOS ANDRÉS MOLANO CAMELO

Representante Legal

CC. 80.086.533

**Jose Gabriel
Hernandez
Tarazona**

Firmado digitalmente por Jose Gabriel Hernandez Tarazona
DN: cn=Jose Gabriel Hernandez Tarazona, ou=USUARIOS, email=jhernandez@bdo.com.co
Fecha: 2024.03.20 17:08:42 -05'00'

JOSE GABRIEL HERNANDEZ TARAZONA

Revisor Fiscal

TP. 115722-T

Miembro de **BDO AUDIT S.A.S. BIC**